

BASES LEGALES DEL SORTEO “Millones de Avios”

1 OBJETO

La organización del presente sorteo y de las acciones promocionales vinculadas a él está promovida por AMERICAN EXPRESS EUROPE S.A., empresa con domicilio en Avenida del Partenón 12-14, Edificio Partenón 5ª Planta, 28042 (Madrid) y CIF A82628041, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 15.348, Sección 8ª, Folio 204, Hoja M-257407, Inscripción 1ª) (en adelante “AMERICAN EXPRESS”). American Express es una entidad de pago autorizada de acuerdo a la Ley 16/2009, de 13 de noviembre de servicios de pago. El sorteo tiene por objeto promocionar la Tarjeta American Express.

2 ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción comenzará en la fecha de publicación de las bases (antes del primer periodo de participación) y terminará con el último sorteo ante notario que tendrá lugar entre los días 11 y 17 de marzo de 2019.

3 PERIODOS DE PARTICIPACIÓN Y NÚMERO DE SORTEOS

Se realizarán un total de tres (3) sorteos. Cada uno de los tres sorteos comprende los siguientes periodos de participación que se reflejan a continuación:

SORTEO 1: Periodo de participación: 01 de septiembre del 2018 hasta el 31 de octubre del 2018.

SORTEO 2: Periodo de participación: 01 de noviembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018

SORTEO 3: Periodo de participación: 01 enero del 2019 hasta el 28 de febrero del 2019

4 ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

Podrán tomar parte en la presente promoción los Titulares básicos de las Tarjetas American Express Personales emitidas por AMERICAN EXPRESS EUROPE S.A (excepto la Tarjeta American Express Renfe, Tarjetas Business y Corporate), que sean residentes en el territorio español (Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla incluidos), sin perjuicio de los demás requisitos que figuran en los siguientes puntos.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

En cada sorteo, se sortearán Avios entre todos los participantes que reúnan todos los requisitos, de la siguiente manera:

SORTEO 1: 5 Millones de Avios

- 1 ganador de 1Millón de Avios
- 20 ganadores de 200.000 Avios cada ganador

SORTEO 2: 10 Millones de Avios

- 1 ganador de 1 Millón de Avios
- 10 ganadores de 500,000 Avios cada ganador
- 20 ganadores de 200.000 Avios cada ganador

SORTEO 3: 5 Millones de Avios

- 1 ganador de 1Millón de Avios
- 20 ganadores de 200.000 Avios cada ganador

Los premios no serán canjeables por otros ni por dinero en efectivo.

Se efectuarán las retenciones y/o ingresos en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al perceptor que se deriven de la normativa vigente en cada momento para ese impuesto.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán tomar parte en la presente promoción los Titulares básicos de las Tarjetas American Express Personales emitidas por AMERICAN EXPRESS EUROPE S.A (excepto la Tarjeta American Express Renfe, Tarjetas Business y Corporate), que sean residentes en el territorio español (Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla incluidos) y que cumplan, además, con las siguientes condiciones:

- Cada titular acumulará un derecho de participación de manera automática, por cada transacción con la Tarjeta por importe igual o superior a 100€, durante el periodo de participación y sin límite de número de derechos de participación. Será preciso que las transacciones que dan lugar a derechos de participación figuren en el estado de cuenta en el periodo de participación.
- Pertenecer al programa de fidelización Iberia Plus, disponiendo de un número de viajero frecuente de dicho programa, al menos en el momento de que se le contacte para gestionar el abono del premio. No es posible acceder al premio sin tener este número de viajero frecuente del programa Iberia Plus.
- Estar al día de los pagos de todas las Tarjetas American Express bajo un mismo Titular básico, y cuyas tarjetas no hayan sido canceladas, en el momento del sorteo.
- No podrán participar en el sorteo los empleados de American Express, al igual que sus familiares directos, ni los ganadores de sorteos anteriores de esta misma promoción.
- Los cargos generados por la Cuota de la Tarjeta, la retirada de efectivo en cajero y los intereses pendientes y/o generados por el aplazamiento del pago en una Tarjeta, no se consideran compras y por tanto no contarán para conseguir el importe mínimo para participar.

Quedan excluidos todos los Titulares que no cumplan dichos requisitos.

7 MECÁNICA DEL SORTEO

- Se realizarán tres sorteos, donde se seleccionarán los ganadores y la misma cantidad de suplentes:

SORTEO 1: 5 Millones de Avios: 21 ganadores y 21 suplentes

SORTEO 2: 10 Millones de Avios: 31 ganadores y 31 suplementes

SORTEO 3: 5 Millones de Avios: 21 ganadores y 21 suplentes

- Los sorteos se realizarán ante Notario, en las siguientes fechas:

SORTEO 1: entre el 15 – 21 de noviembre del 2018.

SORTEO 2: entre el 17 – 24 de enero del 2019.

SORTEO 3: entre el 11 – 18 de marzo del 2019

Elección de los ganadores:

-. Cada ganador sólo puede obtener un único premio, de modo que una vez agraciado con un premio, no podrá ser elegido para los restantes premios. Todos los ganadores quedarán excluidos de los siguientes sorteos.

-. Por cada sorteo se aportará un listado con los nombres y apellidos de los participantes, asignándose a cada participante tantos números como derechos de participación le correspondan. A continuación, el Notario obtendrá aleatoriamente los 21 números (caso del primer y tercer sorteo) ó 31 números (caso del segundo sorteo), Dichos números serán los ganadores y se les asignarán los premios (primero, segundos, terceros) por su orden de extracción. A continuación, por el mismo sistema y orden se obtendrán tantos números suplentes como ganadores, por si se diera el caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio por cualquier motivo o no cumpliera con alguna de las condiciones reseñadas en las presentes bases, o no fuera posible su localización, en cuyo caso, el suplente numerado en primer lugar sustituirá, al ganador renunciante o incumplidor de las condiciones y así sucesivamente con los restantes.

Una vez efectuado el sorteo y comunicado por el Notario el resultado de los ganadores y suplentes, se comprobará por American Express que los ganadores cumplen con las bases del sorteo anteriormente descritas, a los que les será notificada su designación por correo electrónico, teléfono o correo postal. American Express realizará un máximo de 5 intentos de contacto a los ganadores antes de asignar el premio al suplente correspondiente. Asimismo, los ganadores dispondrán de un máximo de 7 días naturales para comunicar su aceptación o renuncia al premio a través del teléfono de Atención a Titulares 900 814 500 o correo postal a la dirección Avenida del Partenón 12-14, Edificio Partenón 5ª Planta Madrid 28042, dirigido al departamento de Adquisición.

8 CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

- American Express se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases, en cuyo caso se dará a conocer con antelación, de forma pública, por medio de ésta página web:

americanexpress.es/sorteomillonesavios

- American Express quedará eximida de toda responsabilidad, obligación o compensación a los participantes, si por causa de fuerza mayor, imperativo legal o por causa de alguna de las compañías colaboradoras, hubiera de ser anulado o suspendido el presente sorteo o la concesión del premio, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes a través de teléfono y /o email.

- American Express queda eximida de toda responsabilidad respecto a daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador en relación al disfrute del premio objeto de la promoción.

- American Express no aceptará participaciones que se reciban con posterioridad a la finalización del sorteo. Es decir, las transacciones que acumulen los importes necesarios deben estar reflejadas en su cuenta con anterioridad a la fecha de fin los respectivos períodos de participación.

- Los ganadores que acepten su premio, autorizan que American Express pueda divulgar los datos de su identidad (imagen, nombre y apellidos) durante un plazo de dos años desde la celebración del sorteo, a través de comunicaciones públicas con el fin de promocionar el sorteo y los premios entregados. Los medios en los que se podrá divulgar su identidad son por ejemplo: redes sociales, página web, publicidad de American Express, etc.

- American Express se reserva el derecho de limitar o no permitir la participación de los ganadores y suplentes que hayan aceptado un premio en esta promoción, en promociones similares posteriores.

- Aceptar el premio implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

9 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Sus datos personales serán tratados por la mercantil AMERICAN EXPRESS EUROPE S.A, quien actúa como responsable del tratamiento, puede consultar los datos de contacto de la mercantil al inicio de estas bases.

La finalidad de este tratamiento de datos es la de gestionar su participación en este sorteo y dar cumplimiento a todos los trámites legales y obligacionales que esta acción promocional pueda implicar. En este sentido las bases legales que legitiman este tratamiento de datos serán: su propio consentimiento de las obligaciones derivadas de esta promoción y el cumplimiento de posibles obligaciones legales derivadas de ésta.

Los datos que serán objeto de tratamiento serán su nombre y apellidos, transacciones, dirección de email y teléfono tanto para gestionar la participación como para ponernos en contacto con usted a efectos de comunicarle el posible premio e imagen en el caso de los ganadores a efectos de llevar a cabo alguna acción promocional de este sorteo. También podrán ser objeto de tratamiento de otros datos personales, por ejemplo DNI en el caso de los ganadores a efectos de un posible cumplimiento de obligaciones en materia de fiscalidad del premio.

Los datos de los ganadores podrán ser comunicados a la Agencia Tributaria en cumplimiento de las posibles obligaciones en materia fiscal que puedan implicar la obtención del premio.

Conservaremos sus datos personales conforme a los plazos de prescripción de las acciones que pudieran ser aplicables a esta promoción. Procesamos, transferimos y accedemos a sus datos personales a través de nuestros sistemas algunos de ellos sitios fuera del Espacio Económico

Europeo (EEE), como en Estados Unidos (donde se encuentran situados nuestros centros de datos operativos principales) para operar nuestro negocio, procesar transacciones en compras extranjeras, administrar su cuenta o proporcionarle productos y servicios.

Independientemente de dónde procesemos su información, adoptaremos medidas apropiadas para garantizar el nivel adecuado de protección de su información personal. Por favor tenga en cuenta que las transferencias de datos en el seno del Grupo de empresas American Express se realizan bajo nuestras Normas Corporativas Vinculantes.

Como titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación y oposición del tratamiento, tenga en cuenta que el ejercicio de alguno de estos derechos podría suponer un impedimento para la participación u obtención del premio. Puede ejercer estos derechos a través del teléfono 900 814 500 o correo postal a la dirección Avenida del Partenón 12-14, Edificio Partenón 5ª Planta Madrid, CP 28042. Adicionalmente puede ponerse en contacto con nuestro DPO a través de la siguiente dirección de correo electrónico: DPO-Europe@aexp.com para el ejercicio de alguno de estos derechos.